



COMUNICADO PARA LA CARGA DE TRABAJOS DE GRADO POR MEDIO DEL AUTOARCHIVO EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Objetivo:

Normalizar y definir la metodología para la carga de los Trabajos de Grado (Monografías, Artículos Científicos y pasantías) a través del autoarchivo en el Repositorio Institucional de la Universidad a nivel nacional, para controlar y dar visibilidad a los objetos de conocimiento como producto de actividades académicas einvestigativas de los estudiantes como requisito para obtener el título profesional o deposgrado.

Alcance:

Cubre a todos los trabajos que presentan los estudiantes para obtener el título profesional en los Programas de pregrado y posgrado de la Universidad Libre a nivel nacional y que han cumplido con los requisitos académicos, metodológicos y técnicosexigidos por la Universidad, aplica para: Monografías de Grado, Trabajo de grado, Artículos Científicos e informes de pasantías.

Generalidades

- La producción científica generada desde los Centros de Investigación de cada facultad debe contar con los procesos necesarios de análisis de coincidencias y similitudes, así como contar con el aval del coordinador de Investigación de la Facultad antes de su publicación en el Repositorio Institucional. (Artículo 6, Consideraciones Política Nacional del Repositorio Académico Institucional Público de la Universidad Libre)
- Para publicar en el Repositorio Institucional, es necesario que los miembros de la comunidad Unilibrista cumplan con:
 - a. Publicar en su versión final al tenor de los procedimientos de las unidades productoras (Actas de aprobación de trabajos de grado, tesis y disertaciones, comités internos, ponencias, etc.) o bajo la documentación que certifique esta condición.
 - Autorizar la publicación de la obra en el Repositorio Institucional bajo el acceso abierto. (Artículo 7, Política Nacional del Repositorio Académico Institucional Público de la Universidad Libre)













- Los autores asumen la responsabilidad sobre la información incluida en las obras ante la Universidad Libre y terceros. Por otro lado, la Universidad Libre se compromete a indicar siempre los datos de publicación para los fines a que haya lugar. (artículo 10, Política Nacional del Repositorio Académico Institucional Público de la Universidad Libre.
 - Los trabajos de grado deben contar con los avales de publicación en el repositorio institucional de las siguientes personas interesadas:
 - 1. Coordinador de investigación de la Facultad o quien haga sus veces
 - 2. Autor o autores de la opción de grado.
 - 3. Representante legal de las empresas o directores de las instituciones (solo aplica para pasantías o trabajos de grado con empresas internas o externas)

Parágrafo 1. En caso de que algunas de las partes interesadas en el aval no lo autoricen, no se podrá publicar con acceso libre en el repositorio. Solamente podrá ser referenciado (título, autor, resumen)

Requisitos:

- 1. El director del trabajo de grado o el tutor deberán entregar un oficio a la coordinación de investigación de la facultad que conste que el informe cumple con los estándares requeridos para ser avaluado y publicado
- 2. El coordinador de investigación de cada facultad o el que haga sus veces, entrega mediante carta dirigida (anexo formato de carta) a la Biblioteca, la relación de los estudiantes y trabajos de grado que tiene el aval o no, para ser publicados en el repositorio (por separado si tiene o no el aval).
- 3. El egresado hace el diligenciamiento de su trabajo de grado en el repositorio (autoarchivo) siguiendo el tutorial disponible. Los documentos que debe anexar son:
 - a. Última versión del trabajo de grado.
 - b. Formato de autorización para la publicación digital de obras en el repositorio Institucional de la Universidad Libre (ST-GB-02-P-01-F01) completamente diligenciado por el (los) autores.











- Parágrafo 1. En el caso de las pasantías o de trabajos de grado realizados en empresas internas o externas debe contar con la autorización de publicación en el repositorio de parte del director de la institución o representante legal de la empresa (carta aprobatoria)
- 4. El Técnico administrativo de la Biblioteca o el que hace las veces, revisa los campos diligenciados, y los archivos cargados en formato en PDF del autoarchivo, edita los metadatos y agrega las materias respectivas y mediante el reenvío de la carta al director de investigaciones de facultad o e Ique haga sus veces con el respectivo handle. Adicionalmente por medio del correo institucional se confirma al estudiante la aceptación o rechazo de la carga del trabajo de grado en el repositorio.

Parágrafo 1. En caso de que la carga sea rechazada se le informa al estudiante las razones del rechazo, para que este corrija en el repositorio y reenvié correctamente la información.

Dado en El Socorro, el 24 de octubre de 2023

Rectora Seccional

HÁIMAR ARIEL VEGA SERRANO

Director Seccional de Investigación





Jo P. Sauce S.